



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

## **ORDENANZA N° 881**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con una unidad de traslado tipo ambulancia;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal advierte la necesidad adquirir una unidad tipo ambulancia en virtud de los requerimientos sanitarios producidos por efecto de la pandemia del Covid-19, para ser integrada al servicio de Salud Municipal.

Que ante la segunda ola de contagios se ha constatado la propagación de casos de coronavirus, incrementándose en forma notoria el número de consultas y la necesidad de traslados de pacientes a los centros de salud de la Provincia;

Que en consecuencia resulta inminente la adquisición de una nueva unidad que cubra las emergencias.

Que a los fines de tomar conocimiento de los precios en el mercado de un vehículo equipado para ambulancia, se solicitaron cotizaciones a importantes firmas del rubro, considerándose la más conveniente en precio y calidad la ofrecida por la concesionaria M. TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY).

Que en virtud de lo expresado, se considera pertinente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa de la unidad totalmente equipada;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.- AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a realizar la compra directa de una unidad vehicular, con destino a ambulancia y a efectuar todas las operaciones necesarias, a los fines de concretar la propuesta de *adquisición del bien de capital* que se incorpora como ANEXO formando parte de esta Ordenanza, del vehículo Marca Renault, Modelo Kangoo II Express Confort 1.6 S Ce, modelo año 2021, color blanco.



**ARTÍCULO 2.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome en carácter de subsidio del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), que será destinada como parte de pago del bien que se indica en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que cancele el saldo del precio, esto es la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.457.788.-) a la empresa M. TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY), en doce (12) cheques iguales, mensuales y consecutivos a partir del mes de Julio de 2021, imputándose los montos a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la cobrabilidad del saldo tomado con los recursos del Municipio.

**ARTÍCULO 5.- AUTORÍCESE** a la Intendente Municipal a suscribir toda la documentación pertinente, a los fines de formalizar la transferencia de dominio del rodado a favor del Municipio. -

**ARTÍCULO 6.-** El Departamento Ejecutivo rendirá cuenta documentada al Concejo Deliberante de la utilización de los fondos tomados.

**ARTÍCULO 7.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS – VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



Córdoba, 17 de Junio de 2021.

**FACTURA PROFORMA NRO: 105233**

Concesionario: M.TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY)

ATENCION: MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

REF: compra 1 unidad kangoo fungon nafta 1.6 equipada para ambulancia traslado

Por medio de la presente acercamos factura proforma de vehículos nuevos Renault, a saber:

Operación	Precio por : 1 unidades
<b>PRECIO DE VENTA TOTAL</b>	3.457.788

*Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100.*

### Detalle de la operación:

Marca: **Renault**

Modelo: **KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCe**

Año modelo: **2021**

Cantidad: **1 unidades**

Color: **BLANCA**

Combustible: **NAFTA**

IVA: **el precio incluye IVA, alícuota del 10.5%**

Equipamiento: **el precio incluye el equipamiento abajo descripto para adecuarla al traslado de personas de baja complejidad.**

Garantía: **las unidades se hayan cubiertas por cualquier defecto de fabricación por 2 años o 100.000km lo que suceda primero.**

### Detalle equipamiento:

#### 1. Características del habitáculo sanitario:

Revestimientos de laterales y techo, realizado en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio). El revestimiento se realiza en material lavables, antiparásitos, anti-hongos y cuentan con los certificados de inflamabilidad para forrado de vehículos.

Aislación interior por medio de material termoacústico no contaminante, a fin de mantener los niveles de temperatura interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030. Este material cuenta con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

Cobertores para tapas de puertas y pasa ruedas construidos en material plástico termo conformado. Nivelación de piso por medio de hardboard revestido con goma quirúrgica, antideslizante de alto tránsito; incluye terminaciones



perimetrales, desarrolladas en material plástico termo conformado y/o acero inoxidable, a los fines de lograr el cerramiento sanitario.

Porta objetos, ubicados dos sobre cada lateral.



Porta sueros (soportes para soluciones), ubicados sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Vidrio pegado en portón lateral derecho y en lateral izquierdo, con ventilete de aireación, acorde a requerimiento de Norma IRAM 16.030  
Lunetas (vidrio) en portón trasero acorde a requerimiento.

Manija de apertura interna de portones traseros (sistema NO incluido en vehículos de serie).

Barril lumínico tecnología LED, 360 grados, color verde/cristal, con sirena de 75 watts de potencia según norma IRAM 16.030

Rotulación estándar para ambulancia según norma IRAM 16.030, con palabras ambulancia, cruz de la vida y franja naranja.

## 2. Traslado de personas:

Butaca fija para para médico, ubicada en lateral izquierdo, con cinturón de seguridad abdominal, de cuerina lavable atóxica.

Camilla, construida en aluminio de alta resistencia, de patas rebatibles, con trabas liberales al introducirla, barandas laterales plegables, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, lavable y cinturón de seguridad de cuatro puntos. Elevación del respaldo.

Iluminación interior por medio de plafones convenientemente ubicados y faro interior, tecnología LED Faro LED en sector trasero, para alumbrar maniobras nocturnas de camilla. Tubo de oxígeno de aluminio de 0.6 m<sup>3</sup> de capacidad, con soporte. Regulador de oxígeno kg / kl.



### **Homologación:**

**Único furgón chico (f1) homologado para unidad de traslado de pacientes de baja complejidad en la provincia de Córdoba (resolución ministerial 887/09 ANEXO XXV) con medidas mínimas de 1.85mts de largo, 1.5 mts de ancho y 1.15 mts de altura.**

### **Aclaraciones:**

1. **El precio cotizado incluye** formularios (f01 y f12), certificado de cambio de tipo y flete hasta la concesionario M.TAGLE (H) Y CIA SACIF ubicado en Av. Santa Ana y circunvalación ciudad de Córdoba, Capital. El retiro de la unidad se efectuara desde esta dirección.
2. **Patentamiento:** dicho trámite de patentamiento será efectuado por M.TAGLE (H) Y CIA SACIF, con un gestor definido a tal efecto, el costo de dicho trámite será solventado por el MUNICIPIO O COMUNA (según sea el caso) y será abonado en oportunidad de toma

de las firmas respectivas para iniciar dicho trámite, dicho gasto será facturado a nombre del MUNICIPIO O COMUNA.

3. **Impuesto:** los impuestos municipales (patente) y provinciales (renta) que se abonen en oportunidad del trámite del patentamiento se informaran previo al retiro de la unidad y deberán ser abonados a instancia del retiro físico de la misma, momento en que se entregara los comprobantes de los pagos efectuados.

### **Condiciones de Pago:**

El pago de la factura de la unidad y equipamiento que asciende a **\$ 3.457.788** (Pesos tres millones cuatrcientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100) debera ser cancelado de la siguiente manera, a saber:

1. **Entrega de contado por la suma de \$ 2.000.000** (pesos dos millones) via transferencia bancaria a la siguiente cuenta: BANCO MACRO CTA CTE 285030193000000002182 CUIT: 30-56626254-8.
2. **Saldo en hasta 12 cheques**, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 121.482,33 ( pesos ciento veintiun mil cuatrocientos ochenta y dos con 33/100) cada uno, El MUNICIPIO O COMUNA podra optar por cancelar este saldo de contado o con valores a plazos mas cortos hasta cubrir el mencionado monto. Dichos cheques deben ser emitidos a nombre de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF con clausula NO A LA ORDEN y CRUZADOS.

### **Condiciones de Entrega:**

Las unidades serán entregadas en el concesionario RENAULT de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF cito en Av. Santa Ana y circunvalación, con un plazo mínimo de 96hs posteriores a la emisión del dominio, día y hora a definir entre la concesionaria y el MUNICIPIO O COMUNA de común acuerdo.

Previo a la entrega se le suministrara al MUNICIPIO O COMUNA un certificado de no rodamiento a fin de que contrate un seguro de automotor que deberá acreditar en el momento de la entrega como requisito ineludible para avanzar con dicho acto.

### **Contacto:**

Por cualquier duda o aclaración se informan las personas de contacto que estarán afectadas a esta operación, a saber:

Jefe de ventas ANDRES GONZALEZ – TEL 3515646830 – MAIL

[andres.gonzalez@autocity.com.ar](mailto:andres.gonzalez@autocity.com.ar)

Jefe de secr. comercial NANCY MACKENZIE – TEL 3517060575 –MAIL

[Nancy.mackenzie@autocity.com.ar](mailto:Nancy.mackenzie@autocity.com.ar)

Jefe canal corporativo ANGELES BELISLE – TEL 3513298250 – MAL

[angeles.belisle@autocity.com.ar](mailto:angeles.belisle@autocity.com.ar)

Cr. Jose Keselman  
Brand Manager Autocity



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

## **ORDENANZA N° 881**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con una unidad de traslado tipo ambulancia;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal advierte la necesidad adquirir una unidad tipo ambulancia en virtud de los requerimientos sanitarios producidos por efecto de la pandemia del Covid-19, para ser integrada al servicio de Salud Municipal.

Que ante la segunda ola de contagios se ha constatado la propagación de casos de coronavirus, incrementándose en forma notoria el número de consultas y la necesidad de traslados de pacientes a los centros de salud de la Provincia;

Que en consecuencia resulta inminente la adquisición de una nueva unidad que cubra las emergencias.

Que a los fines de tomar conocimiento de los precios en el mercado de un vehículo equipado para ambulancia, se solicitaron cotizaciones a importantes firmas del rubro, considerándose la más conveniente en precio y calidad la ofrecida por la concesionaria M. TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY).

Que en virtud de lo expresado, se considera pertinente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa de la unidad totalmente equipada;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.- AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a realizar la compra directa de una unidad vehicular, con destino a ambulancia y a efectuar todas las operaciones necesarias, a los fines de concretar la propuesta de *adquisición del bien de capital* que se incorpora como ANEXO formando parte de esta Ordenanza, del vehículo Marca Renault, Modelo Kangoo II Express Confort 1.6 SCe, modelo año 2021, color blanco.



**ARTÍCULO 2.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome en carácter de subsidio del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), que será destinada como parte de pago del bien que se indica en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que cancele el saldo del precio, esto es la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.457.788.-) a la empresa M. TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY), en doce (12) cheques iguales, mensuales y consecutivos a partir del mes de Julio de 2021, imputándose los montos a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4.- FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la cobrabilidad del saldo tomado con los recursos del Municipio.

**ARTÍCULO 5.- AUTORÍCESE** a la Intendente Municipal a suscribir toda la documentación pertinente, a los fines de formalizar la transferencia de dominio del rodado a favor del Municipio. -

**ARTÍCULO 6.-** El Departamento Ejecutivo rendirá cuenta documentada al Concejo Deliberante de la utilización de los fondos tomados.

**ARTÍCULO 7.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS – VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



Córdoba, 17 de Junio de 2021.

**FACTURA PROFORMA NRO: 105233**

Concesionario: M.TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY)

ATENCION: MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

REF: compra 1 unidad kangoo fungon nafta 1.6 equipada para ambulancia traslado

Por medio de la presente acercamos factura proforma de vehículos nuevos Renault, a saber:

Operación	Precio por : 1 unidades
<b>PRECIO DE VENTA TOTAL</b>	3.457.788

*Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100.*

### Detalle de la operación:

Marca: **Renault**

Modelo: **KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCe**

Año modelo: **2021**

Cantidad: **1 unidades**

Color: **BLANCA**

Combustible: **NAFTA**

IVA: **el precio incluye IVA, alícuota del 10.5%**

Equipamiento: **el precio incluye el equipamiento abajo descripto para adecuarla al traslado de personas de baja complejidad.**

Garantía: **las unidades se hayan cubiertas por cualquier defecto de fabricación por 2 años o 100.000km lo que suceda primero.**

### Detalle equipamiento:

#### 1. Características del habitáculo sanitario:

Revestimientos de laterales y techo, realizado en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio).

El revestimiento se realiza en material lavables, antiparásitos, anti-hongos y cuentan con los certificados de inflamabilidad para forrado de vehículos.

Aislación interior por medio de material termoacústico no contaminante, a fin de mantener los niveles de temperatura interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030. Este material cuenta con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

Cobertores para tapas de puertas y pasa ruedas construidos en material plástico termo conformado. Nivelación de piso por medio de hardboard revestido con goma quirúrgica, antideslizante de alto tránsito; incluye terminaciones



perimetrales, desarrolladas en material plástico termo conformado y/o acero inoxidable, a los fines de lograr el cerramiento sanitario.

Porta objetos, ubicados dos sobre cada lateral.



Porta sueros (soportes para soluciones), ubicados sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Vidrio pegado en portón lateral derecho y en lateral izquierdo, con ventilete de aireación, acorde a requerimiento de Norma IRAM 16.030  
Lunetas (vidrio) en portón trasero acorde a requerimiento.

Manija de apertura interna de portones traseros (sistema NO incluido en vehículos de serie).

Barral lumínico tecnología LED, 360 grados, color verde/cristal, con sirena de 75 watts de potencia según norma IRAM 16.030

Rotulación estándar para ambulancia según norma IRAM 16.030, con palabras ambulancia, cruz de la vida y franja naranja.

## 2. Traslado de personas:

Butaca fija para para médico, ubicada en lateral izquierdo, con cinturón de seguridad abdominal, de cuerina lavable atóxica.

Camilla, construida en aluminio de alta resistencia, de patas rebatibles, con trabas liberales al introducirla, barandas laterales plegables, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, lavable y cinturón de seguridad de cuatro puntos. Elevación del respaldo.

Iluminación interior por medio de plafones convenientemente ubicados y faro interior, tecnología LED Faro LED en sector trasero, para alumbrar maniobras nocturnas de camilla. Tubo de oxígeno de aluminio de 0.6 m<sup>3</sup> de capacidad, con soporte. Regulador de oxígeno kg / kl.



### Homologación:

Único furgón chico (f1) homologado para unidad de traslado de pacientes de baja complejidad en la provincia de Córdoba (resolución ministerial 887/09 ANEXO XXV) con medidas mínimas de 1.85mts de largo, 1.5 mts de ancho y 1.15 mts de altura.

### Aclaraciones:

1. El **precio cotizado incluye** formularios (f01 y f12), certificado de cambio de tipo y flete hasta la concesionario M.TAGLE (H) Y CIA SACIF ubicado en Av. Santa Ana y circunvalación ciudad de Córdoba, Capital. El retiro de la unidad se efectuara desde esta dirección.
2. **Patentamiento:** dicho trámite de patentamiento será efectuado por M.TAGLE (H) Y CIA SACIF, con un gestor definido a tal efecto, el costo de dicho trámite será solventado por el MUNICIPIO O COMUNA (según sea el caso) y será abonado en oportunidad de toma

de las firmas respectivas para iniciar dicho trámite, dicho gasto será facturado a nombre del MUNICIPIO O COMUNA.

3. **Impuesto:** los impuestos municipales (patente) y provinciales (renta) que se abonen en oportunidad del trámite del patentamiento se informaran previo al retiro de la unidad y deberán ser abonados a instancia del retiro físico de la misma, momento en que se entregara los comprobantes de los pagos efectuados.

### **Condiciones de Pago:**

El pago de la factura de la unidad y equipamiento que asciende a **\$ 3.457.788** (Pesos tres millones cuatrcientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100) debera ser cancelado de la siguiente manera, a saber:

1. **Entrega de contado por la suma de \$ 2.000.000** (pesos dos millones) via transferencia bancaria a la siguiente cuenta: BANCO MACRO CTA CTE 285030193000000002182 CUIT: 30-56626254-8.
2. **Saldo en hasta 12 cheques**, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 121.482,33 ( pesos ciento veintiun mil cuatrocientos ochenta y dos con 33/100) cada uno, El MUNICIPIO O COMUNA podra optar por cancelar este saldo de contado o con valores a plazos mas cortos hasta cubrir el mencionado monto. Dichos cheques deben ser emitidos a nombre de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF con clausula NO A LA ORDEN y CRUZADOS.

### **Condiciones de Entrega:**

Las unidades serán entregadas en el concesionario RENAULT de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF cito en Av. Santa Ana y circunvalación, con un plazo mínimo de 96hs posteriores a la emisión del dominio, día y hora a definir entre la concesionaria y el MUNICIPIO O COMUNA de común acuerdo.

Previo a la entrega se le suministrara al MUNICIPIO O COMUNA un certificado de no rodamiento a fin de que contrate un seguro de automotor que deberá acreditar en el momento de la entrega como requisito ineludible para avanzar con dicho acto.

### **Contacto:**

Por cualquier duda o aclaración se informan las personas de contacto que estarán afectadas a esta operación, a saber:

Jefe de ventas ANDRES GONZALEZ – TEL 3515646830 – MAIL

[andres.gonzalez@autocity.com.ar](mailto:andres.gonzalez@autocity.com.ar)

Jefe de secr. comercial NANCY MACKENZIE – TEL 3517060575 –MAIL

[Nancy.mackenzie@autocity.com.ar](mailto:Nancy.mackenzie@autocity.com.ar)

Jefe canal corporativo ANGELES BELISLE – TEL 3513298250 – MAL

[angeles.belisle@autocity.com.ar](mailto:angeles.belisle@autocity.com.ar)

Cr. Jose Keselman  
Brand Manager Autocity